



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y CIN-  
CUENTA Y SEIS.

Libranças despachadas por dho s.<sup>res</sup> há pagado el Maoridomo  
de Propis, como es corroborante de los correspondientes Perzios  
de todo lo qual Inteligenciada esta Ciu.<sup>d</sup> Acordó se Abonen  
á dho Maoridomo En sus Cuentas los referidos tres mill. ochenta  
y N.º, y para ello se Despache formal Librança, á la que  
á compañen los Decados Justificatibos, y de que se tome la razón  
por, El Contador =

Niños Expositos:

En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial dado por Don Juan  
Antonio Manzanera Depositario de N.º Productos del Ar-  
bitrio Consignado para la Cria de Niños Expositos, por  
el que Expressa, que desde el día primero de Junio de N.º año  
pasado de setecientos quarenta y cinco, hasta N.º de  
Diciembre de el de Linquenta y quatro, No se le há veruido  
la Cuenta de dho Productos, sin Embargo de las repetidas  
Instancias hechas a esta Ciudad, y asus Cavallexos Correidores  
hasta que por el señor D.º Thomas Agustín de Parraga Correal  
Maor, que fue, á N.º final de su suenio remando se Peruid  
ran dhas Cuentas por Joseph Perez Menduina Ono de los  
Ex.º de este Ayuntamiento, con la Interbención de N.º señor D.º  
Miguel de Sivilia Residor y Comisario de Cuentas, y en su  
óberbança se hallan tomadas, aunque Diminutas de símas  
por no haver dado lugar á dho s.<sup>res</sup> há aceleracion de su marcha

—————

